



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.- UBICACIÓN:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850- Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

### 2.- OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un chofer con Brevete A2 especial con sólidos conocimientos y experiencia comprobada de al menos (02) años para prestar servicios en la Sub. Gerencia de Gestión Ambiente.

### 3.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Experiencia mínima de dos años.
- Brevete de categoría A2 especial
- Experiencia en manejo.

Capacidad de trabajar en equipo bajo presión.

### 4.-ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Manejo de camión de maletero
- Otras labores encargadas por la Sub. Gerencia.

### 5.- MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION.-

S/ 1.200.00. Nuevos soles x 3 = 3.600.00

### 6.- PLAZO DE EJECUCION:

03 meses

### 6.- SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Por la sub. Gerencia de Gestión Ambiental

### 7- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Directamente Recaudados



## Convocatoria Pública CAS N° 38 -12-2011- MDJM

**Servicio:** Chofer A2

**Unidad:** Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	28 de Diciembre
Presentación de CV	Del 28 de Diciembre al 4 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	5 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	6 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 9 al 13 de Enero de 2012

### DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

